

UN PINTOR ENNOBLECIDO: “LA NOBLEZA Y LUSTROSO LINAJE” DE LOS PADRES DE VELÁZQUEZ

POR LUIS R. MÉNDEZ RODRÍGUEZ

Una de las últimas investigaciones en las que el profesor Juan Miguel Serrera estaba trabajando era sobre la figura de Velázquez en Sevilla, una etapa en la vida del pintor que permanecía infravalorada y desconocida. Así, planificó una serie de actividades e investigaciones que pretendían demostrar la importancia de Sevilla y su cultura no solo artística, sino también visual y literaria en la obra del joven Velázquez. Este artículo es consecuencia de ese trabajo y se basa en nuevas aportaciones documentales en torno a ese pintor, objeto de interés común y horizonte de proyectos, como homenaje al vivo recuerdo de su persona. Se presentan ahora nuevos aspectos de sus padres, concretando las fechas exactas de su muerte, así como sus testamentos, uno de los hallazgos de este año en el que conmemoramos el nacimiento del genial pintor¹.

La vida y los pinceles de Diego Velázquez debieron transcurrir en sus años sevillanos condicionados por las circunstancias de su familia, de la que poco a poco vamos conociendo nuevos datos que ayudan en definitiva a comprender mejor no sólo la biografía sevillana del pintor, sino también sus futuros comportamientos que culminan con el famoso expediente de limpieza de sangre para la obtención del hábito de la orden de Santiago². Y es que como se está comprobando en los últimos trabajos la etapa inicial de la vida de Velázquez aparecía todavía inexplicablemente cubierta de mitos y errores derivados por una parte del olvido en el que se ha sumido esta etapa y por otra parte de la escasa investigación que se ha realizado sobre este tema, siempre siguiendo fuentes literarias y desechando la labor de archivo, que es la que me ha permitido

1. Me gustaría agradecer el apoyo prestado por el Profesor Alfredo J. Morales en estas investigaciones.

2. Completan éstos una serie de documentos publicados en el número que *Archivo Español de Arte* dedica a Velázquez. Véase Méndez Rodríguez, L. R. “Entre la vida y la muerte. Nuevas aportaciones documentales al Velázquez sevillano”. *Archivo Español de Arte*, nº 288, Madrid, 1999, pp. 535-541.

reconstruir su genealogía. Llegados a este punto es necesario volver a revisar lo que se ha escrito sobre Velázquez en Sevilla ya que muchas de las premisas mantenidas con anterioridad no pueden mantenerse hoy en día. La más importante de estas proposiciones es la hidalguía de la familia de Velázquez, envuelta ya en el siglo XVII en más que dudosas suposiciones y que en la actualidad se desestima, sin que por supuesto esto merme en modo alguno la genialidad de la pintura del sevillano.

Cierto es que los hombres son en definitiva lo que ellos quieren ser y Velázquez evidentemente quiso ser hidalgo, pero este sentimiento de nobleza por supuesto no era indiferente a la población de su época que veía en la obtención de un hábito algo más que un reconocimiento oficial, ya que era una de las metas para adquirir prestigio y también poder. El propio pintor pudo oír los testimonios de muchos sevillanos durante sus años en la ciudad hispalense que enriquecidos por el comercio lograban superar las pruebas necesarias para la incoación de un expediente necesario para conseguir un hábito de una de las tres órdenes más importantes de caballería, Santiago, Alcántara o Calatrava. Creo que últimamente los estudios están incidiendo en demasía en la obsesión de Velázquez por conseguir un hábito de una orden española –ya que podía haber conseguido como habían hecho afamados pintores una orden del Papa durante su estancia en Roma–, sin incidir en las verdaderas razones que le movieron a solicitarla. Si acudimos a las escasas fuentes de la época que nos hablan con fidelidad de la personalidad de Velázquez podemos comprender como tal vez este deseo de ennoblecimiento no sólo formaba parte del imaginario colectivo de su sociedad, sino que también y creo que esto es más importante, estaba siendo un reconocimiento para algunos de los mejores pintores. ¿No habría que atribuir más este deseo de ser noble, que en definitiva no era más que un reconocimiento de la fama y de la gloria de una persona, más a su condición de pintor que a la de su familia? Como vemos, su familia procedía de unos estratos humildes desempeñando oficios viles muy alejados de cualquier pretensión nobiliaria, pues además sus ingresos no debieron ser suficientemente cuantiosos, por lo que difícilmente pudo encontrar en este contexto la antigua reivindicación de una nobleza perdida como Ortega escribía a mediados de este siglo. A favor de esta idea, su suegro Francisco Pacheco puede desvelar algunos de estos enigmas, ya que en su *Arte de la Pintura* dedica un apartado a los pintores que han sido recompensados con un hábito de una orden, incorporando a su lista nuevos nombres tras el primer viaje de Velázquez a Italia, en concreto Giuseppe d' Arpino quien había mejorado el hábito dado por el Papa “*por ser como los demás, con otro que con una cadena de oro i una espada, le envió el rey de Francia*”, y otros pintores con hábito como Ribera o Diego de Rómulo Cincinato quienes poseían sendos hábitos de la orden de Cristo, señalando a continuación que “*Añado esta información por relación de mi yerno, deste año de 1632*”. Si Velázquez había incluido en esta relación de su viaje a Italia mandada desde la corte a su suegro estos datos es porque evidentemente se sintió atraído por este hecho, máxime si tenemos en cuenta que antes de su viaje trata con un Rubens triunfante en Madrid, quien estaba desempeñando misiones diplomáticas como un cortesano. Posiblemente, Velázquez intuyó que este

favor sólo podría obtenerlo como pronosticaba su suegro siendo un “*ombre noble y onrado artifice*”.

Para tal menester y como estaba siendo norma habitual en los expedientes de nobleza el pintor trató de ocultar sus orígenes en una oscura y lejana hidalguía que únicamente tenía como referentes la vuelta de la blanca de la carne, que por sí misma no constituía un elemento discriminador de un hidalgo, y unos antepasados portugueses nobles, que con el tiempo vinieron a emparentar incluso con un personaje legendario, el propio Eneas Silvio. En esto tampoco se diferencia nada Velázquez del común de la sociedad española, sobre todo recordando lo que ocurría en Sevilla donde comerciantes, banqueros, agentes de negocios se ennoblecían por la compra de hábitos o por matrimonios con familias nobles empobrecidas³. Así pues, ¿porqué un Velázquez, hechura del mismo Olivares y tan cercano al Rey no lo podía intentar?

Para ello tenía que ocultar los orígenes modestos de su familia en la que su abuelo, Juan Velázquez Moreno, casado con Juana Mexia, había desempeñado oficios bajos, como era calcetero, mercader de sedas y comerciante a una escala muy reducida. El volumen de estos negocios no pudo dejarle demasiado dinero a sus hijos después de su muerte ocurrida en la peste de 1599, incluso mucho menos de lo que yo había intuido en un trabajo anterior⁴. Este matrimonio fue sustituido por otro Juan Velázquez y Catalina de Zayas, hija de Andrés de Buenrostro, con rentas más importantes y que posiblemente no estuviesen bajo sospecha de conversos y que siguiendo con el expediente de limpieza de sangre yo había señalado como sus abuelos. El oficio del padre de Velázquez, notario eclesiástico, se adscribe a una clase media, y tanto uno como otro se asocian con los trabajos desempeñados por antonomasia con los judaizantes y conversos⁵. Es más que posible que Velázquez procediese de una familia de conversos portugueses como ya apuntó Gállego⁶, que tuvieron que marchar a Sevilla ante las dificultades surgidas en este reino por la dureza de la Inquisición, donde entrarían en contacto con los numerosos grupos de judaizantes de la ciudad. El panorama que queda es por tanto bastante inesperado a tenor de la antigua concepción de un Velázquez hidalgo, cristiano viejo y de ascendencia noble. De todos modos, habría que matizar esta impresión ya que el número de conversos era muy elevado e incluía a casi todas las clases sociales, incluso hubo algunos escritos dirigidos al Rey en la que se denunciaba la infección de conversos de las principales familias del reino⁷.

3. Lleó Cañal, V. *Nueva Roma: Mitología y Humanismo en el Renacimiento Sevillano*. Sevilla, Diputación Provincial, 1987.

4. Méndez Rodríguez, L. “La familia de Velázquez: Una falsa hidalguía”, *Catálogo de la Exposición Velázquez y Sevilla*, Sevilla, 1999.

5. Los oficios de calceteros, sederos y escribanos eran ocupados normalmente por conversos. Vease, Gil, J. *Los conversos y la inquisición sevillana*. Sevilla, 2000.

6. Gállego, J. *Velázquez en Sevilla*. Arte Hispalense, nº 6, Barcelona, 1974.

7. Existen variados testimonios, pero me quedo con la relación de judaizantes hecha por el cardenal don Francisco de Bobadilla y Mendoza en la que trata del linaje de las principales casas nobiliarias, como la de Medina Sidonia, con la que estaba emparentada el propio conde de Olivares: “*los duques de Medina*

Las últimas investigaciones están permitiendo conocer mejor quienes eran los padres de Diego Velázquez. Las fuentes literarias del XVII apenas nos dicen nada sobre estos, sólo Pacheco comenta que Velázquez le consiguió oficios de secretario que le valieron unas importantes rentas de 3.000 ducados, pero nada nos dice de los supuestos ascendientes nobles, por lo que es de suponer que esta idea fue llevada a cabo después de la muerte del maestro de Velázquez⁸, idea que toma Palomino para enlazarla con el linaje de los Silva de Portugal y que a partir de ahí ha dominado la historiografía artística. Sin embargo, ahora sabemos que no fueron una familia de hidalgos, sino todo lo contrario ya que se adscribían todos sus miembros a una clase media con oficios tan diversos como calcetero, mercader y comerciante en el caso de su abuelo materno, Juan Velázquez Moreno, o el de notario si atendemos al trabajo de su padre. Nada de hidalguía corría por las venas de Velázquez, sino que sus orígenes no dejaban de ser humildes tanto por el nivel social al que se adscribían como por el volumen de sus negocios, lejos queda la imagen de un Velázquez descendiente de nobles que vivían de sus rentas en Sevilla, sino todo lo contrario ya que el propio abuelo había tenido problemas con sus acreedores ingresando incluso en la cárcel. A esto habría que añadir la probable ascendencia judía, hipótesis que deriva tanto de los oficios desempeñados tradicionalmente adscritos a conversos, como eran los de calcetero, mercader de sedas e incluso los propios escribanos⁹, por los mismos apellidos que enlazan con el linaje de los Rodríguez de Silva y los Velázquez, caso de los Santa María, apellido típico de conversos. Sin embargo, quedan muchas incógnitas por aclarar y en la medida en la que seamos capaces de ir resolviéndolas podremos conocer en realidad cómo fueron los años sevillanos de Velázquez, sus amistades, su formación, su taller, o sus clientes.

En esta línea, creo que son muy importantes los testamentos de los padres de Velázquez, hasta el momento inéditos y que pueden ayudar al conocimiento del pintor y de su familia. La vida de Juan Rodríguez de Silva y Gerónima Velázquez se cruzó en 1597 cuando contrajeron matrimonio en la casa que Juan Velázquez Moreno, padre de la novia tenía en la collación de San Pedro, en la calle de la Gorgoja. Un año antes

Sidonia, los condes de Olivares y otros caballeros descendientes de estas casas vienen de don Alonso Pérez de Guzmán que fue en tiempo del rey don Fernando el Tercero pero no hay claridad ni se sabe en quien los tuvieron sus padres, porque don Enrique de Guzmán segundo duque de Medina Sidonia fue hijo bastardo del duque Juan el qual le tuvo en una mujer bajísima, llamada Isabel y después la bautizaron sin agua de meneses siendo hija de un taonero portugués que no se sabe de que linaje. Y de esta Isabel descendiendo hoy en día la ilustrísima casa de Medina Sidonia". Cfr. Memoriale che su dato al Re Philippo IV in che si suppongo infetti di hebraismo le principale familie di Spagna, Códice 447, ff. 268-281.

8. Sobre cómo Pacheco hace uso en su libro del *Arte de la Pintura* de la cercanía de Velázquez al Rey como propaganda, véase el estudio del profesor Serrera, "El palacio como taller y el taller como palacio", *Otras Meninas*, Ed. Siruela, Madrid, 1995, pp. 231-246.

9. Recientemente se ha publicado un trabajo sobre los orígenes de Velázquez en el que se hace hincapié en su ascendencia conversa. Ingram, K. "Diego Velázquez's Secret History. The Family Background the painter was at pains to hide in his application for entry into the Military Order of Santiago", *Boletín del Museo del Prado*, tomo XVII, nº 35, Madrid, 1999, pp. 69-85.

este Juan Velázquez había concertado el matrimonio de su hija con Simón Carta de Alfaro, otorgando en dote 200 ducados. Por extrañas razones, tal vez hay que suponer el fallecimiento del contrayente, la boda no se realizó y a los meses apareció en la vida de Gerónima el hijo de unos portugueses venidos de Oporto, Juan Rodríguez de Silva, quienes iban a ser los padres de Velázquez. En un primer momento, compartieron domicilio con los Velázquez en el barrio de San Pedro, pero tras la muerte del abuelo en 1599 por la peste, se marcharon a la collación de San Vicente, donde vivía un hermano de Gerónima, Fernando. Allí vivieron hasta 1618 en el que se trasladaron a las inmediaciones de la iglesia de San Lorenzo en unas casas que tenían arrendadas al Hospital del Cardenal, donde vivieron con algunos de sus hijos hasta su muerte, casas por las que pagaban un alquiler de por vida al dicho hospital, al que debían al morir Juan Rodríguez de Silva 333 reales de un tercio del alquiler correspondiente al año de 1647^{doc.3}. En esta casa posiblemente vivió el mismo Velázquez durante una corta temporada, como habían hecho sus hermanos Juan, también pintor como él, y Francisca, quienes después de casarse habían habitado el domicilio familiar, algunos como Juan durante un tiempo de diez años. Dada esta cercanía a la iglesia de San Lorenzo los padres fueron enterrados en esta iglesia sin que tuviesen en la misma ninguna sepultura propia.

El primer testamento que reproducimos es el correspondiente a la madre de Velázquez, Gerónima, quien falleció el 29 de marzo de 1640^{doc.1}, realizando tres días antes de su muerte el único documento conocido hasta el momento^{doc.2}. La madre de Velázquez vivía en la collación de San Lorenzo junto a su marido en una casa en la collación de San Lorenzo cuando deja todo su poder el 27 de marzo de 1640 ante la gravedad de su enfermedad que la llevaría a la sepultura sólo tres días después a su esposo Juan Rodríguez, declarando como herederos universales de sus bienes a su marido y a sus hijos, "a Diego de Silva Velázquez pintor de su mag^d residente en la vi^a de m^d y a d^a Franc^a de Silva Velázquez doncella", teniendo por testigos a Antonio Lorenzo, procurador de la Real Audiencia de Sevilla y a Ana del Castillo, doncella, vecina en Santa María, dando fe los escribanos públicos Francisco de Castro y Juan Garzón, quienes firmaron por ella ya que como se indica en el testamento no sabía firmar. A la muerte de Gerónima, el padre de Velázquez seguiría viviendo en esta casa junto con su hija Francisca, encargándose a la vez de los arrendamientos que María del Páramo, viuda de Francisco Pacheco, estante con su hija Juana y su esposo Diego Velázquez en Madrid, conservaba todavía en la ciudad, o sea, la casa que tenía en la calle del Puerco y que tenía arrendada de por vida al hospital del Amor de Dios, y que luego regentara su yerno Carlos de Santa María, esposo de Francisca de Silva, hermana de Velázquez¹⁰.

El padre de Velázquez, Juan Rodríguez de Silva, realizó el único testamento que hemos localizado el 23 de mayo de 1647, encontrándose ya muy enfermo como lo

10. Agradezco a Ángel Aterido la facilitación de los documentos publicados en "La trastienda del genio", *Archivo Hispalense*, Sevilla, 1999.

señala en el documento. El contenido de ambos testamentos deja pocos indicios para pensar en una familia hidalga y rica, nada se indica acerca de tierras o casas de la familia y los bienes que deja a los nietos y a los únicos hijos que han sobrevivido en aquel tiempo, sólo el propio Diego Velázquez y su hermana Francisca, son los propios de una familia humilde, lejos de las pretensiones que el hijo de este notario eclesiástico tenía de ennoblecerse. Así, deja “*cuatro sillas negras de vaqueta y una media cama de madera colorada y dorada y cien reales de plata*” a una sobrina suya”, declarando que el resto se sacase a subasta pública. En realidad, como vemos fue poco lo que el padre de Velázquez dejó a su muerte.

La casa de los padres de Velázquez en la collación de San Lorenzo había sido hogar también durante unos años de uno de los hijos, Juan, que vivió en esta casa durante diez años junto con su esposa y sus tres hijos. Juan Velázquez también pintor como su hermano Diego, había contraído matrimonio con María de la Cueva, con la que había tenido tres hijos. Durante este período les dio además de cobijo dinero para vestir a sus nietos y comida. Además, establece que a su nieto Cristóbal se le descuenta la parte correspondiente de estos gastos a cobrar en sus ingresos. Pero no eran los únicos que estaban bajo la custodia y protección paterna ya que su última hija Francisca, casada apenas un año después de la muerte de su madre, con Carlos de Santa María, vivían y estaban bajo el cargo de su padre Juan Rodríguez de Silva. La situación de este personaje debió resultar curiosa porque después de la muerte de su esposa sólo quedó en la ciudad su hija Francisca, como familiar directo, y sus nietos. En este sentido, es explicable que deje a esta hija que le había acompañado y cuidado durante los días del estío de la vida una quinta parte de los bienes muebles y raíces. Los albaceas de Juan Rodríguez de Silva fueron Carlos de Santa María y don Diego Carrillo.

Por lo tanto, concluimos con el apéndice documental en el que se transcriben los documentos mencionados en el estudio, que ayudan a comprender mejor la historia más íntima del hombre llamado Diego Velázquez, dividido entre la vida y los pinceles, casi como dos partes a veces antagónicas para alguien que no fue indiferente a las glorias mundanas.

APÉNDICE DOCUMENTAL

MUERTE DE GERÓNIMA VELÁZQUEZ, MADRE DE DIEGO VELÁZQUEZ.
29 de marzo de 1640.

“En veintinueve días de marzo de mil y seiscientos y cuarenta años los beneficiados desta ygla enterraron en ella a d^a Gerónima Velázquez mujer de J^o Rodríguez secret^o del Sr Juez de la ygla dexo poder a dicho su marido para testar ante Rodrigo de Abrego escr^o de Sevilla en veintisiete de marzo deste año.

En treinta del dicho mes se le dixo una misa cantada de requiem cuerpo presente dixola Ju^o de Segura.”

En el borde izquierdo: “d Ger^a Velázquez

Testo

f. 72-10, f. 54-10, f. 55-10.”

Libro de Muertos, tomo 9(1640-47). Archivo de la Iglesia de San Lorenzo. Sevilla, f. 14.

“En dos de diciembre mando decir Ju^o Rodríguez Sec.^o diez misas por el ánima de d. Ger^a Velázquez” Libro de Muertos, tomo 9(1640-47). Archivo de la Iglesia de San Lorenzo. Sevilla, f. 72.

“En quince de julio m^{do} decir J^o Rodríguez de Silva diez misas para Germ^a Velázquez su mujer difunta como su alvacea”. Libro de Muertos, tomo 9(1640-47). Archivo de la Iglesia de San Lorenzo. Sevilla, f. 54v.

“El test^o de d^a Ger^a Velázquez

en 25 de julio m^{do} decir Ju^o Rodríguez de Silva diez misas para Ger^a de Velázquez difunta su mujer como su alvacea”. Libro de Muertos, tomo 9(1640-47). Archivo de la Iglesia de San Lorenzo. Sevilla, f. 55.

TESTAMENTO DE GERÓNIMA VELÁZQUEZ. 27 de marzo de 1640

“En el nombre de Dios sepan quantos esta carta v^{en} como yo d^a Ger^{na} Velázquez mujer legítima de Ju^o Rodríguez v^{na} desta ciudad de s^a en la coll^{on} de sⁿ Lorenzo estando enferma y en mi juicio y entendimiento natural el que dios nuestro señor fue servido de me dar creyendo como firmem^{te} creo en el misterio de la santissima trinidad y en todo lo demás que tiene y contiene la ^{sta} m^e Ig^a Católica Romana deseando salvar mi alma y ponerla en la casa del Salvador digo que por q^{to} por la gravedad de mi enfermedad de pres^{te} no puedo ordenar mi testam^{to} y por que el descargo de mi conciencia lo tengo común lado con el dicho Ju^o Rodríguez mi marido por tanto por la pres^{te} ot^{or} e con^o que doy todo mi poder cumplido como de derecho se requiere y es neces^o a el dho Ju^o Rodríguez de Silva mi marido p^a que en mi nombre y como yo mesma pueda hacer ordenar mi testam^{to} y al honor y por tu merced y dexar mandar todas las missas q con el tengo concertado que se digan por mi alma y mandarme enterrar que lo me m^{do} enterrar en la iglesia de sⁿ lorenzo desta ciud^d en la p^{te} y lug^s que le pareciere. Y de har q yo dexo por mis herederos universales a Diego de Silva Velázquez pintor de su mag^d residente en la vi^a de M^d y a doña Fran^{ca} de Silva Velázquez doncella mis hijos legítimos y del dicho Juan Rodríguez mi marido y deharle que yo le dexo al dicho Juan Rodríguez por mi albacea y testamentario para cumplir y porque todo lo que el hiciera por mi testamento lo otorg^s para en mi n^o y rebocar que yo la pres^{te} reboco todos y que a los quales estamentos mandes y lo dicier y otros últimos de presiones que yo aya dho que quiero que no valgas acuo el testamento que el dho Ju^o Rodríguez de Silva hisciere y otorgare en v^d de este poder p^a q se le varde cumpla y execute en todo e por todo (...) que el dho mi marido pareciere en testimonio de lo qual lo otorgué ante el presente escrivano pu^{co} y testigos estando en las cassas de la morada de la otorgante en sevilla a veinte y siete días del mes de marco de mil seiscientos y cuarenta años y la otorgante dixo no saber firmar a su ruego lo firmo el escrivano publico (...) que juraron en forma de dec^r ser Antonio Lorenzo procurador de la real audiencia ve^o de esta ciudad y a Ana del Castillo doncella ve^o desta ciudad en la collaⁿ de sta M^a (...) don Francisco de Castro y Juan Garzon escribanos de sev .

Archivo Histórico Provincial, Sección Protocolos Notariales, legajo 6986, ff. 632v.-633.

TESTAMENTO DE JUAN RODRÍGUEZ DE SILVA. 23 de mayo de 1647

Al margen izquierdo: "testm^o de ju^o Rs^o de silba entregue el tt^o a la d^e en pliego de sello pr^o en v^{te} y cinco de junio de 47".

"En el nombre de Dios sepan cuantos esta carta de testam^{to} vieren como yo Juan Rodríguez de Silva notario m^{or} del juz^{do} del s^{or} juez de la ig^a desta ciu^d de Se^a en la collación de sⁱ lorencio estando enfermo y en mi cuerdo juicio y entendimiento natural cumplido y buena memoria tal qual Dios n^o s^{or} fuese dado de traer creyendo como firmemente creo en el misterio de la santísima trinidad padre hijo y espíritu santo tres personas distintas y en la s^{ta} madre yglesia católica romana (...)

Primeramen^{te} encomiendo mi anima a Dios nuestro señor, a quien suplico perdone mis culpas y pecados (...).

Yten, quiero que mi cuerpo sea sepultado en la dicha iglesia de san lorencio en la sepultura y entierro que allí me fuere dada y og^{do} a la orden y forma de mi entierro lo remito al parecer de mis albaceas.

Yten m^{do} que el día de mi entierro si fuere ora y si no que se diga por mi anima una misa cantada de req^{em} y se pague la limosna.

Yten m^d se digan por mi anima doscientas missas reçadas las cinq^{da}. En la dicha iglesia de san lorencio por for^{ma} y las demás en las iglesias y mones^{rios} que pareciesen a mis albaceas.

Yten m^{do} a las cofradías del ss^{mo} sacram^{to} y venditas almas de purg^o de la dicha ig^a de san lorencio a cada parte dos rls y a las mandas pias lo acostumbrado.

Yten declaro que devo al ospital del cardenal desta ciu^d trecientos y treinta y tres reales por la renta de un tercio que se cumplio a fin de abril deste año de m^le ses q^{ta} y siete de las casas en vivo que tiene de por vida Diego Velasquez mi hijo ayuda de cámara de su mag^d.

Yten declaro que devo al ospital del amor de dios desta ciu^d ciento y sesenta y seis reales del tercio pi^o del mes de abril desde dho año de la renta de las casas que tiene de por vida de dho ospital doña M^a Paramo que son en esta ciu^d en la collación de sⁱ miguel en la calle del puerco las que yo e administrado en virtud del poder de la dha d^a María Paramo.

Yten m^{do} se ajuste la q^{ta} con la dha doña María Paramo de lo que yo e que cobrado de las dhas casas y de lo della (...).

Yten declaro que yo tube en mi casa a Ju^o Velázquez mi hijo y a d^a María de la Cueva su mujer y a sus hijos en mi casa por mas t^o de diez años y los sustente y alimente y les di casa en que vivieron todos el dicho tiempo sin gastar en cosa alg^a de sus bienes en que gaste en cada un año los dhos alimentos y casa les di y en bestir a sus hijos mas de ciento y cinq^{ta} ducados cada un año declaro así por descargo de mi conciencia y porque se baje y desg^{ve} la cantidad a Xpbal de la Cueva mi nieto

hijo de los susodichos y los traigo a collación y partición con los demás de mis hijos y erederos (...)

Yten declaro que al t^o que se cassó d^a Fran^{ca} Velázquez mi hija ligitima con Carlos de Santamaría su marido que abra tres años poco mas o menos le di p^a su casam^o lo que pareciere por la carta de dote que paso ante Mateo de Almonacid escriñ^o P.^{co} de ss^a todos los quales dhos vienes que le di por la dha carta de dote son los que están en las casas de mi morada respecto de que los susodichos an vivido y están en mi cargo y así mismo los e sustentado y alimentado t^o de tres años (...) declarolo así para conste dello.

Yten conformandome con las leyes destos reinos desde luego mejor e por mejorada a la dha d^a Fran^{ca} Velázquez mi hija mujer lixitima del dho Carlos de Santamaría en este y remanente doy quinto de mis vienes muebles e raíces deudas y acciones por el amor que la tengo y por aberme sido obediente y acudidome a todas mis necesidades y enfermedades y por que a desde mi v^d (demás disposiciones)

Yten declaro que para executar y cumplir con mi testamento nombro por mis albaceas a Carlos de Santa María y a don Diego Carrillo clérigo presb^o desta ciudad

Yten mando a doña ynes luisa mi sobrina de edad de diez años quatro sillas negras de vaqueta y una media cama de madera colorada y dorada y cien reales de plata los cuales se entreguen a d^a maría de saravua su madre.

Yten mando que todos mis bienes muebles sean sacados a subasta pública. Nombro por herederos universales a Diego Velazquez ayuda de camara de su majestad y a d^a Fran^{ca} Velázquez hijos legítimos y a Cristóbal de la Cueva mi nieto hijo legitimo de Juan Velázquez difunto y Maria de la Cueva (...)

Archivo Histórico Provincial, Sección Protocolos Notariales, legajo 532, ff. 393-394v.